MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURÍDICA

HACE SABER MEDIANTE

AVISO NO. 029 /2020

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPECHO LO RESUELTO EN LA **RESOLUCIÓN N° 0480-2019 MD-DIMAR-CP05 – JURÍDICA** DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2019, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA NO. **15022019-004**, ADELANTADA POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE **"VA Y VEN"** CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-3706-B, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR ESTEBAN GONZALES HERNANDEZ, TODA VEZ QUE EL OFICIO NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15202000602 ENVIADO A SU DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO SERVIENTREGA, CON LA ANOTACIÓN "SE TRASLADO", POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:
PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR, ESTEBAN GONZALES HERNANDEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.041.972.951, EN CALIDAD DE OPERADOR DE LA MOTONAVE DENOMINADA "VA Y VEN" CON MATRÍCULA NO. CP-05-3706-B, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7 REMAC-7), ESPECÍFICAMENTE EN EL CÓDIGO NO. 64 "TRANSPORTAR PASAJEROS SIN LOS RESPECTIVOS CHALECOS SALVAVIDAS, POR CADA PASAJERO SE IMPONDRÁ", DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **SEGUNDO:** IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR, ESTEBAN GONZALES HERNANDEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.041.972.951 Y RESOLUCIÓN NO 0480-2019 – MD-DIMAR-CP05-JURIDICA DE 31 DE OCTUBRE DE 2019 7 SOLIDARIAMENTE A LA SEÑORA KAREN MARGARITA PEREZ CARABALLO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.375.225, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIA, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "VA Y VEN" CON MATRÍCULA NO. CP-05-3706-B, MULTA DE CERO PUNTO NOVENTA Y NUEVE (0.99) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL AÑO 2018, EQUIVALENTE A LA SUMA DE SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($773.429), DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **TERCERO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES KAREN MARGARITA PEREZ CARABALLO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.375.225 Y ESTEBAN GONZALES HERNANDEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.041.972.951, EN CALIDAD DE PROPIETARIA Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "VA Y VEN" CON MATRÍCULA NO. CP-05-3706-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **CUARTO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,** FDO. CAPITÁN DE NAVÍO PEDO JAVIER PRADA RUEDA – CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA CINCO (5) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020).

TS MARCELA RAMIREZ G.
SECRETARIA OFICINA JURÍDICA